

	COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO INTERNACIONAL	
	P.E.I. EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA Y SU INFLUENCIA EN LA CALIDAD DE VIDA	
	<i>Media Integral I Semestre de 2020</i> <i>Área: Ciencias Económicas y Administrativas–Asignatura Fundamentación</i> <i>Financiera I</i> <i>Prof: Luis A. Vergara Fragozo – I Corte.</i>	

Competencia: Comprende la aplicación de la retención en la fuente a los hechos económicos realizados por las personas naturales o jurídicas y la vez identifica porque es un mecanismo de recaudo anticipado de un impuesto.

TALLER

ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE: Analizar y desarrollar las actividades propuestas en Word y enviarlo al correo del docente a más tardar el próximo **JUEVES 2 de abril**. El taller debe contener su hoja de presentación más tabla de contenido aquí citada. Este taller tendrá nota válida para el II corte y posteriormente será evaluado de manera presencial o virtual según se vayan desarrollando las actividades debido a la situación que estamos viviendo.

CONTENIDO:

1. Leer cada uno de los temas propuestos resaltando los aspectos que le parezcan más importantes según su lectura y que le sirven de base para el punto 2.
2. Elabore en Word un mapa mental por cada una de los temas aquí citados, para elaborar los mapas le ofrezco las siguientes ayudas, copie y pegue los link en su buscador para que las pueda ver:

https://www.mindmeister.com/es?utm_source=google&utm_medium=cpc&utm_campaign=world_es_search&utm_content=mm&gclid=Cj0KCQjwpfHzBRiARIsAHHzyZqWDvLFV0EShhx95QGpUuaJuPPCU7FKJie4LsyvBom79SnrgeXx_GsaAgCIEALw_wcB,

<https://www.youtube.com/watch?v=aScGUZIFIW8>

<https://www.youtube.com/watch?v=REmX3FoFqjQ>

3. Consultar que cambios introdujo la ley 2010 de 2019 (LEY DE FINANCIAMIENTO), a la retención en la fuente.
4. Consultar quienes están obligados a practicar retención en la fuente en Colombia.
5. Elaborar el glosario de todas las palabras desconocidas y estudiarlas.

A continuación, encuentra los respectivos temas:

RETENCIÓN EN LA FUENTE

La retención en la fuente es una de las obligaciones que muchos contribuyentes deben cumplir. Veamos qué es la retención en la fuente, quiénes están obligados a practicarla entre otros aspectos relevantes.

Concepto de retención en la fuente:



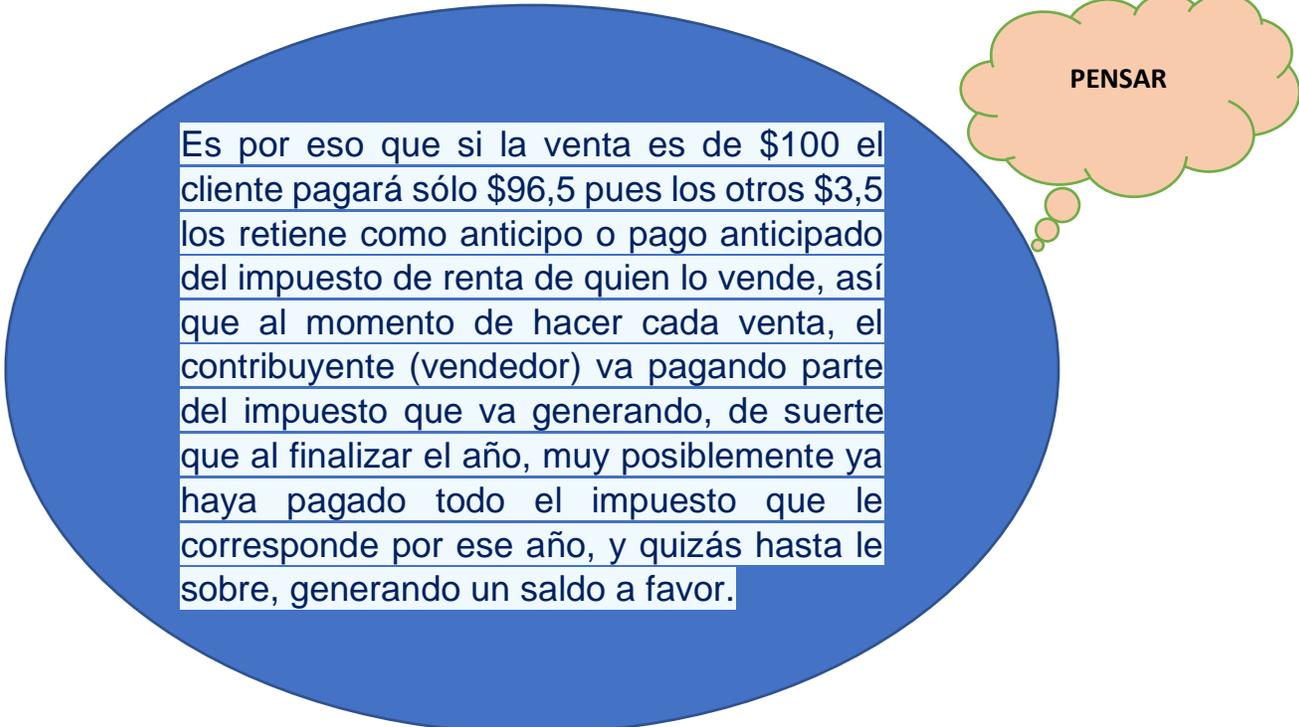
Contrario el concepto popular, la retención en la fuente no es ningún impuesto, sino que es el simple cobro anticipado de un determinado impuesto que bien puede ser el impuesto de renta, a las ventas o de industria y comercio.

Los impuestos son periódicos, ya sea mensual, bimestral, anual, etc., por lo que el estado, necesitado de dinero diariamente recurre a la retención el impuesto en la fuente que lo genera (compra, prestación del servicio), y de esa forma recauda anticipadamente parte del impuesto.

Ejemplo de retención en la fuente

Cuando se hace una venta se obtiene un ingreso, y un ingreso por venta de productos o servicios es una operación que conduce a que el contribuyente pueda incrementar su patrimonio, por lo que es un ingreso que puede estar gravado con el impuesto de renta, razón por la cual, al momento que el cliente hace el pago, éste debe retener un valor por concepto de impuesto de renta.

El vendedor debe pagar impuesto a la renta cuando obtiene utilidades, y esas utilidades se generan a partir de los ingresos o ventas, de manera que en cada venta que se hace se está generando un impuesto potencial, que debe ser pagado en el momento, y por eso el mecanismo de retención.



Es por eso que si la venta es de \$100 el cliente pagará sólo \$96,5 pues los otros \$3,5 los retiene como anticipo o pago anticipado del impuesto de renta de quien lo vende, así que al momento de hacer cada venta, el contribuyente (vendedor) va pagando parte del impuesto que va generando, de suerte que al finalizar el año, muy posiblemente ya haya pagado todo el impuesto que le corresponde por ese año, y quizás hasta le sobre, generando un saldo a favor.

PENSAR

Para el vendedor es una forma de pagar el impuesto por pequeñas cuotas sin sentir el efecto financiero de hacer un sólo pago al finalizar el año. El mismo principio aplica para todos los impuestos como el Iva o e Iva, que se ve recaudando cada vez que se hace una venta.

Elementos de la retención en la fuente.

La retención en la fuente tiene una serie de elementos que señalamos a continuación:

Sujeto pasivo de la retención.

El sujeto pasivo es la persona o la empresa a quien se le hace el pago y quien es objeto de la retención. Es la persona que hace la venta o presta el servicio que genera el ingreso, y por tanto es quien debe pagar el impuesto correspondiente, en este caso, de forma anticipada.

Agente de retención.

Es la persona o empresa que aplica o practica la retención. Es quien realiza el pago y se convierte en recaudador el impuesto mediante la retención en la fuente, de manera que cuando hace el pago al proveedor no le entrega el 100% del valor de la operación, debido a que debe retenerle un porcentaje con destino a las arcas del estado.

Concepto de retención a efectuar.

Es el nombre con que se conoce a al hecho u operaciones económicos realizadas que da origen a la retención porque está sometida a ello. Por ejemplo, si hacemos una compra, hablamos de la retención en la fuente por compras, y si contratamos a alguien para que nos preste un servicio, hablamos entonces de la retención en la fuente por servicios.

Tarifa de retención. (Adjunto la tabla de retención 2020)

La tarifa de retención es el porcentaje que se le aplica al valor de la operación o a la base sujeta a retención para determinar el monto o valor que se ha de retener. La tarifa difiere según el concepto y son valores que el gobierno ha determinado previamente.

Base de retención.

La base de retención **es el valor sobre el cual se aplica la tarifa de retención**, es decir, el porcentaje correspondiente. Por ejemplo, si el valor de la compra es de \$1.000.000, esa será la base, pero hay casos particulares en que a base se ajusta o depura, de manera que esa base resulta inferior al valor de la operación por cuanto de ella se deben detraer ciertos conceptos y valores.

Adicionalmente, hay ciertos conceptos que tienen bases mínimas de manera que si el valor de la operación no alcanza ese monto mínimo no se aplica retención.

Obligaciones relacionadas con la retención en la fuente.

Existen una serie de obligaciones respecto a la retención en la fuente, entre las que tenemos:

1. Declarar los valores retenidos
2. Pagar los valores retenidos y declarados
3. Certificar los valores retenidos
4. Responder por los valores dejados de retener estando obligado a ello

Consideraciones finales.

Habíamos dicho que la retención en la fuente no es un impuesto, sino que es un cobro anticipado de un impuesto, por lo tanto, cada tipo de impuesto tiene sus propias retenciones, y en todas confluyen los mismos elementos propios de la retención, de manera que encontramos retención en el impuesto a la renta, en el impuesto a las ventas, en el impuesto de industria y comercio, etc.